CONTRATO S.G. MINISTRO N° 399 /2018

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, con RUC N° 2292560-0, domiciliada en la calle 14 de Abril casi Paraíso, Barrio San Pablo, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, con Cédula de Identidad N° 2.292.560, en su carácter de propietario, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA POR CCTV DEL VMME**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una **Contratación Directa Nº 51 /2018**, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del **PROVEEDOR** para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA POR CCTV DEL VMME"**, conforme se detalla en el Anexo C del (PBC), por un **Monto Mínimo por la suma de Gs. 10.250.000 (Guaraníes Diez Millones Doscientos Cincuenta Mil) IVA incluido, y por un Monto Máximo por la suma de Gs. 20.500.000 (Guaraníes Veinte Millones Quinientos Mil) IVA incluido,** en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°349359

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del LLAMADO CD Nº 51/2018 **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA POR CCTV DEL VMME**, convocado por el MOPC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°2014/2018.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitariol (IVA incluido)
1	Grabador de 16 Canales HD + 2 HDD de 3TB	Unidad	1	Evento	200.000
2	Cámara Fija Bullet HD	Unidad	1	Evento	264.000
3	UPS de 3000VA	Unidad	1	Evento	180.000
4	Monitor de 40"	Unidad	1	Evento	150.000
5	Rack de 6 U	Unidad	1	Evento	150.000
6	Protectores de Cámaras	Unidad	1	Evento	78.000
7	Fuente de Alimentación Centralizada	Unidad	1	Evento	180.000
8	Grabador de 16 Canales HD + 2 HDD de 3TB	Unidad	1	Evento	75.000
9	Cámara Fija Bullet HD	Unidad	1	Evento	90.000
10	UPS de 3000VA	Unidad	1	Evento	75.000
11	Monitor de 40"	Unidad	1	Evento	60.000
12	Rack de 6 U	Unidad	1	Evento	60.000
13	Protectores de Cámaras	Unidad	1	Evento	72.000
14	Fuente de Alimentación Centralizada	Unidad	1	Evento	75.000
15	Re instalación o Instalación de software cliente en alguna PC del VMME	Unidad	1	Evento	200.000
16	Re programación del Grabador de Imágenes	Unidad	1	Evento	200.000
17	Reemplazo de Cámara de Video Vigilancia de iguales características	Unidad	1	Evento	270.000
18	Reemplazo de Fuente de Alimentación de cámaras	Unidad	1	Evento	300.000
19	Reemplazo de protectores de cámaras	Unidad	1	Evento	216.000
20	Reemplazo de video Balum para cámaras	Unidad	1	Evento	54.000
				Precio Total de las Ofertas	**2.949.000**

Monto minimo Gs. 10.250.000 (Guaraníes Diez Millones Doscientos Cincuenta Mil) IVA incluido
Monto máximo Gs. 20.500.000 (Guaraníes Veinte Millones Quinientos Mil) IVA incluido

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor hasta el 31 de diciembre del 2018 a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección:

Viceministerio de Minas y Energía: Ñangapiry y los Rosales, San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:00 Hs. a 15:00 Hs., previa coordinación de las partes para la entrega.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección de Bienes y Suministros, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% sobre el monto máximo del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 mes Diciembre y año 2018.

ING. DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
POR EL PROVEEDOR

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE